

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de Junio del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de junio del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 517-2012-R.- CALLAO, 22 DE JUNIO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 16225 del 02 de setiembre de 1996, se creó la Universidad Nacional Técnica del Callao; que en virtud de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, vigente a partir del 18 de diciembre de 1983, cambió su denominación a Universidad Nacional del Callao;

Que, el día 02 de setiembre de 2012, la Universidad Nacional del Callao cumple cuarenta y seis años de su creación, por lo que se hace necesario resaltar esta especial fecha de gran significación para la vida institucional de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, para el efecto, es necesario conformar una Comisión Central de Celebración del XLVI Aniversario de Creación de nuestra Universidad, con la finalidad de organizar eventos y actividades conmemorativas por este día trascendental para la Comunidad Universitaria y Chalaca en general;

Que, asimismo, a nivel de Facultades, se deben conformar Sub-Comisiones para que programen actividades científicas, académicas, culturales y deportivas, concordante con sus especialidades, a fin de dar mayor realce a esta fiesta institucional;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1º DESIGNAR, la “**Comisión Central de Celebración del XLVI Aniversario de vida institucional de la Universidad Nacional del Callao**”, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES
Rector

MIEMBROS:

Ing. Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO
Vicerrector Administrativo

Ing. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES
Vicerrector de Investigación

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Directora de la Escuela de Posgrado

Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN
Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Mg. PABLO BELIZARIO DÍAZ BRAVO
Decano de la Facultad de Ingeniería Química

CPCC JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO
Director de la Oficina General de Administración

Mg. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Directora de la Oficina de Planificación

Dra. NÉLIDA ISABEL CHÁVEZ LINARES DE LOCK
Directora de la Oficina de Información y Relaciones Públicas

Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE
Director de la Oficina de Bienestar Universitario.

Est. ROLANDO DAVID MELÉNDEZ ECHE

Est. PAMELA VERONICA FERNÁNDEZ CUBAS

Est. FIORELA MENDOZA YARI

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OIRPP,
cc. OPLA, ICEPU, OAL, OGA, OCI, OBU, OAGRA, OFT,
cc. OCP, OPER, UE, ADUNAC, Sindicato Unitario
cc. Sindicato Unificado, RE e interesados.